



La Escuela de Medicina del Trabajo edita una guía específica del sector

## El trabajo a turnos es uno de los principales riesgos laborales para las embarazadas y lactantes que trabajan en el ámbito sanitario

- La Guía es la primera que se publica en España desarrollada y planificada por un grupo de miembros de la Asociación Nacional de Médicos del Trabajo en el Ámbito Sanitario
- La Guía se puede descargar gratuitamente en la web de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo

**22 de enero de 2009** El trabajo a turnos y los factores ergonómicos, como la carga de enfermos o de material, son los riesgos laborales más sensibles en la protección de las trabajadoras embarazadas y lactantes del sector sanitario, según se recoge en la “Guía de Valoración de Riesgos Laborales en el Embarazo y Lactancia en Trabajadoras del Ámbito Sanitario” que acaba de ser editada por la Escuela de Medicina del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III desde cuya web puede descargarse gratuitamente.

La guía es la primera publicada en España desarrollada y planificada por médicos del trabajo pertenecientes a la Asociación Nacional de Médicos del Trabajo en el Ámbito Sanitario ( ANMTAS) y es de especial interés por el elevado número de mujeres que desarrollan su labor profesional en este sector.

A diferencia de otras publicaciones, esta guía es específica y concreta y lleva al terreno práctico las cuestiones que se plantean a diario en los servicios de prevención y salud laboral de los centros sanitarios de todo el país.

Su objetivo es ser un instrumento de utilidad práctica tanto para los profesionales de la prevención laboral existentes en el sector sanitario como para todos aquellos de otras disciplinas que participan en la valoración del riesgo en el embarazo y la lactancia.

## **GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS EMBARAZADAS**

Aún sabiendo que el embarazo no es una enfermedad, sino un aspecto de la vida cotidiana. El volumen recuerda que éste conlleva grandes cambios fisiológicos y psicológicos, muy a tener en cuenta en la hora de determinar la influencia que algunos de los riesgos laborales pueden tener en la salud y la seguridad de las mujeres embarazadas o que han dado a luz recientemente y la de sus hijos.

En este sentido, la Guía recomienda que, una vez confirmado el embarazo, la trabajadora lo comunique al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o Unidad de Salud del centro correspondiente para que le informen de si en su puesto de trabajo existen riesgos que deban de evitarse para no perjudicar la evolución de su embarazo, la salud de su feto o la de su hijo durante la lactancia natural.